República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número: IF-2021-34752726-APN-TGN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Abril de 2021

Referencia: CIRCULAR TGN 2/2021. Comunicaciones “A” 7200 y “C” 89476 del Banco Central de la República Argentina, Registro de Información Cambiaria de Exportadores e Importadores de Bienes.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Me dirijo a usted en relación a la Comunicación “A” 7200 del Banco Central de la República Argentina de fecha 06/01/2021 que estableció el “Registro de Información Cambiaria de Exportadores e Importadores de Bienes” en el cual deberán estar inscriptas todas las personas humanas y jurídicas consideradas sujetos obligados, cuyo listado se encuentra en la Comunicación “C” 89476 de dicha autoridad bancaria de fecha 22/03/2021.

Mediante estas comunicaciones el Banco Central de la República Argentina (BCRA) dispuso que a partir del 01/05/2021 los sujetos obligados a cumplimentar el “Registro de Información Cambiaria de Exportadores e Importadores de Bienes” cuyo trámite conste como “NO INSCRIPTO”, deberán contar con la conformidad previa del BCRA para dar curso a aquellas operaciones que correspondan a egresos por el mercado de cambios, incluyendo aquellas que se concreten a través de canjes o arbitrajes.

En el mismo sentido, la Gerencia Departamental de Comercio Exterior del Banco de la Nación Argentina (BNA) ha informado a esta Tesorería General de la Nación, que a partir del 01/05/2021 en aquellos casos en que los sujetos obligados no se encuentren inscriptos en el mencionado registro o hayan sido dados de baja del mismo por el BCRA, no podrá acceder al mercado de cambios por concepto de egresos al exterior sin la previa autorización del BCRA.

Atento lo expuesto, los Servicios Administrativo Financieros alcanzados por tales comunicaciones deberán:

1) Tomar contacto con la Gerencia de Fiscalización Cambiaria del BCRA al teléfono 4348-3500 int. 3224 o a las casillas de correo: gfc.fiscalizacioncambiaria@bcra.gob.ar, gfc.importaciones@bcra.gob.ar o gfc.exportaciones@bcra.gob.ar, a los efectos de realizar el trámite de inscripción en el Registro de Información Cambiaria de Exportadores e Importadores de Bienes.

2) Regularizar las operaciones de comercio exterior que se encuentren pendientes ante la Gerencia Departamental de Comercio Exterior del BNA, a cuyo fin deberán tomar contacto a través de la casilla de correo: SeguimientodePagosdeImportaciones-SEPAIMPO@bna.com.ar enviando copia a Paula Lazzeroni: PLazzeroni@bna.com.ar y Lorena Macchi: LMacchi@bna.com.ar.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.21 18:27:29 -03:00

Jorge Horacio Domper
Tesorero General
Tesorería General de la Nación
Ministerio de Economía

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.21 18:27:29 -03:00